

### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 NOV 2016

#### VISTO:



El oficio N° 879-2016-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 07 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM"; y el proveído de fecha 07 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;





Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además delos gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta N° 05-2016-HHTC, de fecha 02 de noviembre de 2016, el Ing. Harold Humberto Tafur Cáceres, hace llegar el expediente técnico del proyecto "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas", para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 031-2016-UNTRM-DIGA-JLBB, de fecha 04 de noviembre de 2016, el Asistente Técnico del DIGA, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de la obra en mención, sin que esta perjudique las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Resolución Rectoral;

Que, con documento de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas";



### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 721 -2016-UNTRM/R



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 523,571.58 (Quinientos veintitrés mil quinientos setenta y uno con 58/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:





Utilidad del Contratista (5.00%)  SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)  IGV (18%)  SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)  SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)  SY  484,  COSTO DE OBRA  GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.64%)  SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SIN IGV)  IGV SUPERVISIÓN (18.00 %)  GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)  GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%): S/  9,	45.34
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)       : S/       410,4         IGV (18%)       : S/       73         SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)       : S/       484,         COSTO DE OBRA       : S/       484,         GASTOS DE SUPERVISIÓN (4,64%)       : S/       16,         SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SIN IGV)       : S/       16,         IGV SUPERVISIÓN (18.00 %)       : S/       3         GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)       : S/       19,         GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%)       : S/       9,	625.00
IGV (18%)       S/       73         SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)       : S/       484,         COSTO DE OBRA       : S/       484,         GASTOS DE SUPERVISIÓN (4,64%)       : S/       16,         SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SÍN IGV)       : S/       16,         IGV SUPERVISIÓN (18.00 %)       : S/       3         GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)       : S/       19,         GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%)       : S/       9,	182.27
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV) : S/ 484, COSTO DE OBRA : S/ 484, GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.64%) : S/ 16, SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SÍN IGV) : S/ 16, IGV SUPERVISIÓN (18.00 %) : S/ 3 GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV) : S/ 19, GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%) : S/ 9,	52.61
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV) : S/ 484, COSTO DE OBRA : S/ 484, GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.64%) : S/ 16, SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SIN IGV) : S/ 16, IGV SUPERVISIÓN (18.00 %) : S/ 3, GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV) : S/ 19, GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%) : S/ 9,	881.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.64%)  SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SÍN IGV)  IGV SUPERVISIÓN (18.00 %)  GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)  GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%): S/  9,	334.08
SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SÍN IGV) : S/ 16, IGV SUPERVISIÓN (18.00 %) : S/ 3 GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV) : S/ 19, GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%) : S/ 9,	334.08
IGV SUPERVISIÓN (18.00 %) : S/ 3, GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV) : S/ 19, GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%) : S/ 9,	875.00
GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV) : S/ 19, GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%) : S/ 9,	875.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.53%) : S/ 9,	037.50
PCTURIOC PERINDING CANADA	912.50
ESTUDIOS DEFINITVOS A NIVEL EXP. TEC. (0.53%) : S/ 10	325.00
	00.00
TOTAL : S/ 523	571.5 <b>8</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721 -2016-UNTRM/R



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 



UNIVERSIDAD NACIONAL ORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERBIDAD NACIONAL JORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

JLMOJR EATA/SG LTMV/